



**VISTOS:** El Oficio N° 0935-2024-ANA-J, de fecha 14 de octubre de 2024, del Jefe de la Autoridad Nacional Del Agua (ANA); el Oficio N° 001633-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 6 de septiembre de la Secretaría General, el Informe Técnico N° 000070-2024-INDECI/OGCAI, de fecha 23 de octubre de 2024 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N° 000329-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 24 de octubre de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 0935-2024-ANA-J, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Autoridad Nacional Del Agua (ANA) se dirige al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de hacer extensiva la invitación de la Secretaría Permanente Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, para la participación del Grupo Técnico Trinacional (GT3) en el Taller Inicial de la Intervención Trinacional (Bolivia-Brasil-Perú) "Integrando Fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las cuencas de los ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá", en el marco del Proyecto Cuenca Amazónica, que se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre de 2024, en Río Branco, Estado de Acre, Brasil;

Que, con el Oficio N° 001633-2024-INDECI/SEC GRAL, del fecha 6 de septiembre del 2024, se informa al Gerente General de la ANA, la designación de los representantes del INDECI para integrar el Grupo Técnico Trinacional (GT3) en el marco de la Intervención Trinacional (Perú - Bolivia - Brasil); entre otras, la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Madre de Dios, la titular del grupo de técnico del INDECI;

Que, a través del Informe Técnico Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala:

- El Proyecto Cuenca Amazónica incluye la intervención trinacional entre Brasil, Bolivia y Perú denominada "Integrando Fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las Cuencas de los Ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá". En el caso de Perú, la ANA y el SENAMHI forman parte del Grupo Técnico de Seguimiento Trinacional, mientras que el INDECI, a través de su Dirección Desconcentrada en Madre de Dios, se incorpora en función de las coordinaciones con los gobiernos locales y regionales sobre la implementación de sistemas de alerta temprana en esa región.
- El citado Taller tiene como objetivo centralizar un Plan de Implementación que permita establecer un sistema de pronóstico y alerta temprana transfronterizo colaborativo. Dicho sistema integrará compromisos institucionales, responsabilidades compartidas y cronogramas establecidos, garantizando además la participación activa de las comunidades priorizadas y el respeto de los marcos normativos de los países involucrados. Los principales objetivos incluyen involucrar a actores clave, desarrollar una propuesta conceptual del Sistema de Alerta Temprana (SAT) con perspectiva de género, completar el diagnóstico local del sistema y definir una hoja de ruta clara para su implementación.



- El taller estará dividido en tres bloques principales:
- ✓ Bloque 1: Se centrará en la contextualización y la inducción, proporcionando una visión integral de las interacciones entre procesos regionales, tales como el rol de la OTCA, el Marco de Sendai y la implementación del PAE. También se presentarán resultados de entrevistas realizadas en las regiones MAP (Madera, Alto Purús y Alto Juruá), seguidas de discusiones participativas que permitan identificar los desafíos y oportunidades del SAT Trinacional.
- ✓ Bloque 2: Se enfocará en la presentación de una propuesta conceptual para un SAT Trinacional colaborativo. La Unidad de Coordinación Regional expondrá una propuesta técnica que incluye aspectos como la sostenibilidad del sistema, equipamiento de las comunidades, capacitación local y articulación transfronteriza. Se realizarán mesas de trabajo para afinar esta propuesta y definir compromisos y cronogramas
- ✓ Bloque 3: Dedicado a la formalización de acuerdos, conclusiones y recomendaciones, donde se consolidarán los compromisos y se establecerá una red de contactos para facilitar la coordinación continua entre los actores involucrados.
- En cuanto al taller inicial del proyecto Cuenca Amazónica, que contempla la implementación de la intervención trinacional entre Brasil - Bolivia - Perú, denominada “Integrando fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las Cuencas de los Ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá”, será beneficioso lograr los objetivos planteados, que son:
  - ✓ Consolidar una propuesta del funcionamiento del SAT Trinacional.
  - ✓ Complementar el diagnóstico sobre la situación del SAT Trinacional a nivel local.
  - ✓ Conformar una red de contactos vinculados al SAT Trinacional.
  - ✓ Concertar una hoja de ruta para la implementación del SAT Trinacional.

Que, asimismo, cabe indicar que la participación de la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Madre de Dios, en el mencionado taller, resulta crucial para fortalecer la articulación y coordinación transfronteriza en la implementación del SAT en las zonas fronterizas críticas. Su experiencia en la gestión descentralizada y su conocimiento profundo de las dinámicas locales de Madre de Dios garantizarán la participación activa de las comunidades en el sistema, además de contribuir a la identificación de oportunidades de colaboración entre los países involucrados, reforzando así el compromiso institucional del INDECI en la hoja de ruta acordada para la implementación del SAT Trinacional;

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar que conforme al Oficio N° 0935-2024-ANA-J, los costos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Proyecto Cuenca Amazónica; por lo tanto, la participación de la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Madre de Dios no irrogará gasto alguno al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la referida servidora durante el taller en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación así como su retorno con un



(01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio de la servidora FLOR AZUCENA ASTOCAZA CHÁVEZ, identificada con DNI 40689610 para que participe en el Taller Inicial de la Intervención Trinacional (Bolivia-Brasil-Perú), titulado "Integrando Fronteras: Sistema de Alerta Temprana en las Cuencas de los Ríos Madera, Alto Purús y Alto Juruá", que se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre, en Río Branco, Estado de Acre, Brasil, considerando como fecha de partida el 28 de octubre y de retorno el 31 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** La comisionada en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado taller serán asumidos por el Proyecto Cuenca Amazónica, conforme al Oficio N°0935-2024-ANA-J; asimismo, el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 5.-** La Secretaría remitirá copia a la interesada y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
General de División  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil